

Ejecutivo 2020-00288-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente, que el curador ad-litem designado, informó que no acepta el cargo, teniendo en cuenta que se encuentra actuando como defensor de oficio en más de cinco procesos.
Bucaramanga, 03 FEB 2021

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, 03 FEB 2021

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial y revisados los procesos en los que dice actuar el togado, Sergio Julián Santoyo Silva, y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 # 7, del C. Gral., del Proceso, se procede a designar en su lugar a la Doctora Rosa Emelina Peralta Fernández, como curadora ad-litem, para que represente a los herederos determinados Wellington Montoya Plazas y Lina Rocío Montoya Plazas y herederos indeterminados de la señora María del Carmen Plazas de Montoya. La abogada podrá ser notificada en la Calle 108 # 22A – 38, Provenza, de Bucaramanga, o al correo electrónico rosaperalta85@hotmail.com, y Cel: 321-9267292. Una vez concurra al Despacho, se le notificará el mandamiento de pago y se le correrá el traslado ordenado, para que en el término mencionado presente contestación y ejerza el derecho de defensa. Librese el Oficio Correspondiente.

Notifíquese,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 09 hoy,
04 FEB 2021

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO